

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9523 BARCELONA

Francisco Velasco Garcia Plata Letrado de la Administración de Justicia sustituto del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de modificación de convenio del concurso dictado por este Juzgado.

Numero de Asunto: - Concurso voluntario 235/2011 C1

Entidad Concursada.- Grogasa 22 S.L., con CIF núm. B58641184

Fecha de la Sentencia.- 13/04/2016

Fallo.- Acuerdo Aprobar la propuesta de modificación de convenio, en los términos sugeridos por la concursada en su escrito de 29/09/15 y de acuerdo con la documentación acompañada a dicho escrito.

Barcelona, 13 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010401-1